



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001452-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a encomendar una auditoría externa sobre la gestión de las listas de espera, tanto quirúrgicas como diagnósticas, supervisada por una Comisión de Seguimiento, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001450 a PNL/001453.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La gestión de las listas de espera en Castilla y León ha sido un tema controvertido. Así, frente a los datos que se vienen haciendo públicos, son muchos los ciudadanos que, por verse directamente afectados, manifiestan su desconfianza en los mismos al llevar mucho tiempo pendientes de ser citados para actos médicos prescritos con bastante anterioridad.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista se presentó en su momento una Proposición de Ley en la que se buscaba el establecimiento de garantías con respecto a los tiempos de respuesta en la atención sanitaria del Servicio de Salud de Castilla y León en la atención sanitaria especializada de carácter programada y no urgente en lo referido a actuaciones quirúrgicas, acceso a primeras consultas externas y pruebas diagnósticas o terapéuticas.



Se buscaba así mismo establecer garantías de transparencia y criterios estables respecto de la inclusión de los pacientes en las listas de espera y regular los criterios de derivación de pacientes a centros privados.

La disminución de la calidad de los servicios sanitarios derivada de los recortes económicos con los que se ha pretendido afrontar la crisis económica ha ahondado en el problema de la calidad de los servicios y ha consolidado las listas de espera. Frente a esto, desde la Junta de Castilla y León solo se ofertan soluciones "milagrosas" en las que se afirma poder reducir las listas de espera sin aumentar plantillas ni gasto sanitario.

La noticia de la dimisión de la responsable de área quirúrgica del HUBU por maquillar listas de espera parece aclarar cómo la Junta puede obrar ese milagro y hace evidente el nivel de presión al que son sometidos los profesionales sanitarios.

Así, lo que se está haciendo es sacar de las estadísticas a los pacientes para mejorar las cifras y poder presentar una reducción de listas de espera aunque sea ficticia.

Paralelamente, las derivaciones de pacientes a centros privados concertados para reducir listas está siendo un procedimiento cuyo uso es utilizado para parchear las deficiencias del sistema público de salud restándose así recursos que deberían ir destinados a la mejora de este.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, prevé la realización de auditorías externas para garantizar la calidad de los servicios sanitarios. Así, en su artículo 28 establece que "Las comunidades autónomas garantizarán la calidad de las prestaciones, según se desarrolla en el capítulo VI de esta ley. Para ello, podrán realizar auditorías periódicas independientes".

En su artículo 62 dispone que "El Ministerio de Sanidad y Consumo y los órganos competentes de las comunidades autónomas fomentarán la evaluación externa y periódica de la calidad y la seguridad de los centros y servicios sanitarios mediante auditorías por parte de instituciones públicas o empresas privadas que garanticen una evaluación independiente".

La realización de auditorías externas sobre la gestión de las listas de espera no es algo nuevo en España. En otras Comunidades Autónomas se han realizado con anterioridad y en algunos casos las mismas han hecho aflorar un gran número de pacientes que no estaban incorporados a las mismas aun cuando deberían de haber estado.

Así, la situación de las listas en Castilla y León y la existencia de prácticas inadecuadas aconsejan la realización de una auditoría referida tanto a la gestión de las listas de espera, quirúrgicas y diagnósticas, como a la derivación de pacientes a centros privados concertados. Y todo ello estableciendo mecanismos de seguimiento sobre su elaboración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a encomendar a una empresa debidamente acreditada la realización de una auditoría de gestión sobre las listas de espera tanto quirúrgicas como diagnósticas, así como sobre las condiciones, costes y efectos de la derivación de pacientes a centros privados concertados.



La realización de dicha auditoría estará supervisada por una Comisión de Seguimiento en la que, junto a representantes de la Junta, estarán representados los distintos Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y las organizaciones sindicales más representativas del sector sanitario, garantizándose la independencia de la misma.

Valladolid, 20 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández